

Reunión de la Coordinadora en Madrid

El pasado 29 de marzo de 2022 tuvo lugar la reunión de los miembros de la Coordinadora de Asociaciones para tratar de los distintos asuntos que se han producido en los últimos meses.

- En relación con la **tarifa de empleado**, se constata que, en lo que respecta al **plano jurídico**, nuestra causa está sufriendo bastantes reveses, dado que la práctica totalidad de las sentencias que se están dictando en el ámbito de las demandas individuales interpuestas en los distintos territorios, están siendo desestimatorias ya que los jueces de lo social de las distintas provincias atienden a la excepción de “cosa juzgada” alegada por Endesa y basada en la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el Conflicto Colectivo que se planteó en su día.

Hay dos excepciones; la del personal excluido de Convenio al que se le quiso hurtar el derecho a la tarifa de empleado a posteriori, a través de una Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo y una reciente sentencia del Juzgado de lo Social de Teruel, para un grupo de demandantes pertenecientes al Centro Minero de Andorra (Teruel), que no pertenecen a esta Coordinadora, en la que se estima parcialmente la demanda y se les reconoce los Beneficios Sociales de Economato, Ayuda de estudios y Complemento de viudedad, no así el de la tarifa de empleado, beneficio que la jueza considera que emana del IV Convenio Marco y que, por tanto, sí estima la excepción de “cosa juzgada”.

Se constata la falta de interés por parte de los jueces que demuestran las sucesivas sentencias que se limitan a acogerse a la Sentencia del TS y dar por juzgado el asunto, sin atender a los posibles nuevos argumentos que pueda plantear cada demandante.

Pese a ello, la intención de esta Coordinadora es seguir con los distintos procedimientos hasta donde la ley nos permita, incluso ante los Tribunales Europeos.

- Dado que la **Junta de Accionistas**, convocada para el próximo 29 de Abril, este año será semi-presencial, se propone que los miembros de esta Coordinadora se personen en la misma, con las debidas acreditaciones con el fin de poder intervenir y dejar patente el malestar del personal pasivo de Endesa con la firma del V Convenio Marco y con las medidas adoptadas por Endesa respecto de la tarifa de empleado. No se cree conveniente una movilización masiva para concentrarse a las puertas de la Junta de Accionistas.

ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PENSIONISTAS Y PREJUBILADOS/AS DEL GRUPO ENDESA

- Asimismo, se propone elaborar un **documento** que resuma de forma exhaustiva todo lo referente a la supresión de la tarifa de empleado y a la falta de representatividad del personal jubilado por parte de los Sindicatos.

Este documento en una edición cuidada se entregará a los miembros del Gobierno de España, Diputados del Congreso, de los distintos Parlamentos Autonómicos, Ayuntamientos, Diputaciones y cualquier otra Institución que se considere.

- Otra de las propuestas discutidas es la de solicitar una **reunión con la Ministra** de Trabajo y Vicepresidenta del Gobierno Yolanda Díaz, con el fin de, además de explicarle la pérdida de beneficios sociales, que ya conoce ampliamente, plantearle nuestra propuesta respecto de la falta de representación del personal jubilado por parte de los Sindicatos, que podría incluirse en el nuevo Estatuto de los Trabajadores, que consiste en que una vez se jubile el trabajador, sus condiciones de salida queden como una foto fija que no pueda ser modificada por posteriores negociaciones dado que este personal no se encuentra representado.
- Analizada la situación de los **AVS** (colectivo del 2013 al 2018), se informa que, actualmente, se enfrentan a dos problemas. Por un lado, su actualización salarial ha sido de un 1%, sin revisión por IPC que, recordemos ha sido de un 6,5%. Por otra parte, se encuentran con que, cuando pasan a la situación de jubilación sin haber cumplido los 40 años de permanencia en la empresa, no se les está pagando la parte proporcional del premio de fidelidad como a los trabajadores en activo.

En este sentido, se informa que en Cataluña se están preparando demandas de conciliación con estas dos cuestiones y se ofrece a quienes se quieran unir a ellas desde otros territorios.

- Por último se plantea el desconcierto que nos está causando, por una parte la falta de facturación del consumo eléctrico a muchos trabajadores y clientes, y, por otro, el acuerdo entre la AEAT y AELEC para la determinación del ingreso en especie por la aplicación de la tarifa de empleado en el que se ha pasado del APV (calculado con la media de todos los trabajadores del sector eléctrico) al la aplicación de la tarifa PVPC (tarifa del mercado regulado) individualmente a todos los trabajadores, en una coyuntura en la que este precio ha alcanzado máximos históricos.

A modo de ejemplo, aún aplicando el cálculo APV anterior al acuerdo, este habría supuesto, para este año un precio de 0,4 €/kWh, en lugar de los 0,09 €/kWh del año 2021. Se están empezando a recibir facturas de escándalo,

COMUNICADO N° 40

ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PENSIONISTAS Y PREJUBILADOS/AS DEL GRUPO ENDESA

a la vez que se están enviando contratos que, en su mayoría no son correctos.

Se propone esperar a ver si se lleva a cabo la temida refacturación con efecto retroactivo para poder actuar ante Consumo por refacturar en unas condiciones distintas a las que se nos comunicaron en su día. Constatando que, para llevar a cabo esos cambios, tiene que existir una comunicación individual avisando de los mismos, que no se ha producido.

1 de abril de 2022

LA COORDINADORA